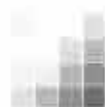




Formulario de solicitud de aclaraciones de un Llamado

Llamado Nro.:	4/2016
Fecha de consulta:	04/03/2016
Firma que realiza la consulta:	Promol LTDA.
Persona de contacto:	Alejandro Eirea
Correo electrónico/fax de contacto:	aeirea@gmail.com
Consulta/Solicitud:	<ol style="list-style-type: none"> VI en la web de UCA los puntos de entrega definidos, para estimar costos de envío le agradecería me pase un estimado de cuántos kilos de cocoa irían a cada localidad. Podemos entregar en envases de 1, 2 ½ y 25 kgs, le agradezco me aclare a qué se refiere el pliego con envase primario y envase secundario. Donde debemos aclarar que los precios cotizados están sujetos a reajuste, y que el mismo es el propuesto en el Pliego de Condiciones Particulares y se realizará en función de la siguiente fórmula paramétrica: En los casos que los precios $P1 = P0 * (A1/A0)$ Donde: P0= precio al momento de la propuesta P1= precio actualizado de la propuesta A0= Índice de Precios al Consumo (IPC) al cierre del mes anterior a la fecha de la propuesta. A1= Índice de Precios al Consumo (IPC) al cierre del mes anterior al de la entrega. Como el TOCAF establece el tipo de procedimiento según el monto de la contratación: Compra Directa - hasta \$ 379.000 (trescientos setenta y nueve mil pesos uruguayos) Licitación Abreviada - hasta \$ 7.585.000 (siete millones quinientos ochenta y cinco mil pesos uruguayos) Licitación Pública - por encima de los \$ 7.585.000 (siete millones quinientos ochenta y cinco mil pesos uruguayos) El Art. 44 del TOCAF establece la posibilidad de ampliar los montos de las adquisiciones según el tipo de procedimiento: Compra Directa Ampliada - hasta \$ 1.138.000 Licitación Abreviada Ampliada - hasta \$45.507.000 Conforme lo dispuesto en el artículo 156 del TOCAF, los montos son ajustados anualmente, por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumo. SEGÚN ESTA INFORMACION SI NUESTRA COTIZACIÓN ESTA POR DEBAJO DE LOS \$ 7.585.000 NO SERIA NECESARIO HACER EL DEPOSITO DE GARANTIA, FAVOR CONFIRMAR.



Respuesta de la UCA: En referencia a las consultas realizadas, la UCA informa que:

1. Se adjunta un cuadro con la estimación de las cantidades por departamento del producto "Cocoa – común", sin perjuicio de que las mismas puedan variar durante la ejecución del contrato:

Producto	Cocoa - común
Departamento	Demanda inicial estimada en kilos
Interior	2.348
Canelones	176
Paysandú	120
Río Negro	30
Rivera	440
Rocha	40
Salto	30
San José	1.500
Treinta y Tres	12
Montevideo	38.482
Total general	40.830

Nota: El referido cuadro es indicativo de la preferencia inicial de los organismos usuarios, pudiendo las cantidades en kilos variar durante el periodo del Llamado a compra sin superar la cantidad máxima prevista en el Objeto de la Compra.

2. En las Condiciones Técnicas que forman parte del Pliego de Condiciones Particulares, Documento B Cláusulas Específicas, se encuentran definidos los envases que se podrán ofertar (materiales, capacidades, entre otras características)
3. En la Cláusula 5.2 Oferta Económica del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A Cláusulas Genéricas, se establece que si en la propuesta no se manifiesta específicamente la condición de precios firmes, se considerará que los mismos estarán sujetos al ajuste estipulado en el Documento B (Cláusulas Específicas).
4. Es correcto, cabe destacar que el importe es para el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en el caso de resultar adjudicatario el importe es de \$3.034.000,00.

Sector Alimentos
Cra. Bethania Fredes